Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado (CGC-CEP) estará compuesta por:

- la Dirección del Centro, que actuará con funciones de presidencia;
- al menos un miembro de cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) que pertenezcan a la Comisión Académica de un máster oficial adscrito al CEP o en su defecto, que sean profesorado del mismo;
- una persona representante del estudiantado;
- una persona representante del PTGAS;
- un/a integrante del Servicio de Planificación y Evaluación de la Universidad, y
- una persona representante del alumnado egresado (con voz pero sin voto).

Actuará como Secretaria o Secretario una persona elegida de entre los miembros de la Comisión.

La composición, funciones, funcionamiento y elección de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA se encuentran regulados en el Reglamento de organización y funcionamiento del CEP-UJA.

- **Composición de la Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA**
- **Sesiones Comisión de Garantía de Calidad del CEP-UJA**
- **Sistema de Garantía de Calidad del CEP-UJA**